

## ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

RE-CIFS-BIESS-006-2022

### **“SERVICIO DE GESTIÓN DE COBRANZA PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA DEL BIESS”**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11h00 del 23 de agosto de 2022, en las oficinas de la Subgerencia de Crédito del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ubicadas en la Av. Río Amazonas S/N y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, se reúnen los miembros de la Comisión de Selección del proceso RE-CIFS-BIESS-6-2022, cuyo objeto de contratación es: “SERVICIO DE GESTIÓN DE COBRANZA PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA DEL BIESS”, conformada por: Ing. Gandhi Marat Burbano Játiva, Presidente de la Comisión de Selección; Ing. Pablo Suarez Muriel, Director de Gestión de Crédito; e Ing. Leonor Palacio Valdivieso, Profesional afín al objeto del procedimiento de selección; para proceder a la revisión de las ofertas presentadas para el proceso RE-CIFS-BIESS-006-2022 y determinar si existen o no errores de forma que puedan ser convalidados.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

A través de Secretaría se verifica que existe el quórum necesario para dar inicio a la sesión y se establece el siguiente Orden del día:

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y Aprobación del Orden del día;
2. Convalidación de errores del proceso RE-CIFS-BIESS-006-2022.

#### **1.- Lectura y aprobación del Orden del Día**

Una vez conocido el Orden del Día, es aprobado sin modificación por parte de la Comisión de Selección.

#### **2.- Convalidación de errores del proceso Nro. RE-CIFS-BIESS-006-2022 “SERVICIO DE GESTIÓN DE COBRANZA PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA DEL BIESS”**

Publicado en la a Página Web Institucional del BIESS el proceso de selección RE-CIFS-BIESS-006-2022 para contratar el “SERVICIO DE GESTIÓN DE COBRANZA PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA DEL BIESS” hasta las 15h00 del 10 de agosto de 2022, fecha límite de recepción de ofertas, se recibieron 09 (nueve) ofertas.

Una vez realizada la apertura de ofertas, se constató nueve (09) ofertas para ser analizadas, que se identificarán como: Oferente 1, Oferente 2, Oferente 3, Oferente 4, Oferente 5, Oferente 6, Oferente 7, Oferente 8, Oferente 9, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas.

El numeral 5.4 del artículo 5 del Instructivo de Giro Específico del Negocio para la Selección de empresas de cobranza para la recuperación de cartera vencida del BIESS, determina: *“(...) Como errores de forma o de naturaleza convalidables se considera lo siguiente:*

*1. Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas.*

*De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada.*

*2. Las inconsistencias establecidas entre la información registrada en el formulario de la oferta con relación a los documentos de soporte o probatorios de una determinada condición, se considerarán errores convalidables. Por consiguiente, solo podrá requerirse la información constante en el formulario que no se haya adjuntado como documentación de soporte de la oferta.*

*La documentación que haya sido adjuntada como soporte de la oferta pero que no conste expresamente señalada en el formulario, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el Requerimiento de Contratación, y por tanto se podrá pedir convalidación del formulario en virtud de la documentación adjunta.*

*Bajo ningún caso se procederá a solicitar convalidación de información que no conste en los formularios y los documentos de la oferta.*

La Comisión de Selección después de revisar las ofertas presentadas, ha detectado errores de forma que puedan ser convalidados, por lo que resuelven solicitar las siguientes convalidaciones de errores., según el siguiente detalle:

#### **OFERENTE 2: SERVICOBANZAS S.A.**

- El oferente en el formulario 1.10. “Equipo Mínimo Requerido”, en el ítem 4. “Equipo de Cómputo”, detalla que cuenta con los equipos requeridos, mismos que tienen un disco duro de 500GB, sin embargo, en las facturas anexadas a su oferta, se constata que dichos equipos tienen memoria de 240GB. Se solicita al oferente convalidar documentación que certifique la capacidad del disco duro conforme lo indicado en el formulario presentado en su oferta.
- El oferente para acreditar la experiencia mínima del personal técnico, presenta en su oferta: contratos, certificados y hojas de vida; sin embargo, no adjunta los mecanizados del IESS o facturas con su respectivo comprobante de retención (según corresponda), de conformidad con lo establecido en el Requerimiento de Contratación, numeral 4.1.3 Experiencia Mínima del Personal Técnico. Se solicita al oferente, convalidar el mecanizado del IESS o facturas con su

respectivo comprobante de retención (según corresponda), de todo el personal propuesto en la oferta presentada.

- El oferente para acreditar la experiencia general / específica presenta certificados de relación contractual por los servicios de Gestión y Cobranza con la Compañía General de Comercio y Mandato y de PYCCA, sin embargo, no adjunta contratos. Se solicita al oferente convalidar los contratos de correspondientes que acrediten la experiencia indicada en su oferta conforme se solicitó en el numeral 4.1.4 del Requerimiento de Contratación que indica: “(...) a. Para acreditar las experiencias solicitadas, lo podrán realizar mediante la presentación de uno o varios instrumentos que cumplan el monto mínimo requerido, conforme las siguientes opciones: 1. Si los oferentes cuentan con Actas de Entrega Recepción, para acreditar experiencias en el sector público o privado, deben adjuntar lo siguiente: copia de contratos, órdenes de compra, Órdenes de Trabajo u Órdenes de Servicio y el Acta de Entrega Recepción Parcial o Definitiva. Se evaluará únicamente el monto ejecutado que conste en el acta de entrega recepción correspondiente, sin incluir el IVA, siempre que cumpla el monto mínimo requerido. 2. Si los oferentes cuentan con Contratos / Órdenes de Compra / Órdenes de Trabajo / Órdenes de Servicio, para acreditar experiencias en el sector público o privado, deben adjuntar lo siguiente: copia de contratos, órdenes de compra, Órdenes de Trabajo u Órdenes de Servicio; y las facturas con los comprobantes de retención respectivos. Se evaluará únicamente la sumatoria del monto ejecutado sin considerar el IVA, siempre que cumpla el monto mínimo requerido.

#### **OFERENTE 4: GESTION EXTERNA GESTIONA GTX**

- El Oferente en el literal B del formulario 1.3 “Nómina de Socio(s), Accionista(s) o Partícipe(s) de Personas Jurídicas y Disposiciones Específicas para personas Naturales Oferentes”, en numeral 2. en lo referente a si compañía que representa está registrada en la bolsa de valores responde NO; sin embargo, en las páginas Nro. 178 y 188 de su oferta, indica que tiene participación en la Bolsa de Valores. Se solicita al oferente convalidar el formulario 1.3 con la información consecuente respecto a si la compañía cotiza sus acciones en Bolsa de Valores.
- El oferente para acreditar la experiencia mínima del personal técnico, presenta en su oferta: contratos, certificados y hojas de vida; sin embargo, no adjunta los mecanizados del IESS o facturas con su respectivo comprobante de retención (según corresponda) de conformidad con lo establecido en el Requerimiento de Contratación, numeral 4.1.3 Experiencia Mínima del Personal Técnico. Se solicita al oferente, convalidar el mecanizado del IESS o facturas con su respectivo comprobante de retención (según corresponda) de todo el personal propuesto en la oferta presentada.

#### **OFERENTE 5: COBRANZAS DEL ECUADOR**

- El oferente en el formulario 1.10. “Equipo Mínimo Requerido”, en el ítem 4. “Equipo de Cómputo”, detalla que cuenta con los equipos requeridos, mismos que tienen una memoria de 8GB RAM, sin embargo, en las facturas anexadas a su oferta, se constata que dichos equipos

tienen de 4GB de memoria RAM. Se solicita al oferente convalidar documentación que certifique la memoria RAM de los equipos indicada en el formulario presentado en su oferta.

#### **OFERENTE 7: OLDSTRETEGIC PLANNING INTERNATIONAL ECUADOR S.A.**

- El oferente para acreditar la experiencia general / específica presenta contrato suscrito con la Empresa Eléctrica Quito, no presenta facturas y/o actas de entrega parciales / definitiva. Se solicita al oferente convalidar las actas entrega recepción parciales / definitivas que acrediten la experiencia presentada en su oferta o presentar impresas las facturas que acrediten el monto de dicha experiencia, conforme a lo requerido en el numeral 4.1.4 del Requerimiento de Contratación que indica: *“(...) a. Para acreditar las experiencias solicitadas, lo podrán realizar mediante la presentación de uno o varios instrumentos que cumplan el monto mínimo requerido, conforme las siguientes opciones: 1. Si los oferentes cuentan con Actas de Entrega Recepción, para acreditar experiencias en el sector público o privado, deben adjuntar lo siguiente: copia de contratos, órdenes de compra, Órdenes de Trabajo u Órdenes de Servicio y el Acta de Entrega Recepción Parcial o Definitiva. Se evaluará únicamente el monto ejecutado que conste en el acta de entrega recepción correspondiente, sin incluir el IVA, siempre que cumpla el monto mínimo requerido. 2. Si los oferentes cuentan con Contratos / Órdenes de Compra / Órdenes de Trabajo / Órdenes de Servicio, para acreditar experiencias en el sector público o privado, deben adjuntar lo siguiente: copia de contratos, órdenes de compra, Órdenes de Trabajo u Órdenes de Servicio; y las facturas con los comprobantes de retención respectivos. Se evaluará únicamente la sumatoria del monto ejecutado sin considerar el IVA, siempre que cumpla el monto mínimo requerido.*

#### **OFERENTE 8: COBRATEL**

- El oferente en el formulario 1.10 “Equipo Mínimo Requerido” en el ítem 1 “Cubículo” indica que cuenta con los cubículos requeridos; sin embargo, no adjunta documentación que demuestre la disponibilidad de estas áreas. Se solicita al oferente convalidar los medios de comprobación para para acreditar la disponibilidad de los cubículos. (Facturas; títulos de propiedad; licencias vigentes; escrituras; contratos o compromisos de compra – venta; o, contratos o compromisos de arrendamiento.)

#### **OFERENTE 9: BIOTECHMINSA CIA. LTDA**

- El oferente para acreditar la experiencia general / específica presenta contratos suscritos con la Corporación Telefónica Nacional CNT EP y adjunta 6 cd en los cuales no se puede visualizar la información contenida. Se solicita al oferente convalidar las actas entrega recepción parciales / definitivas que acrediten la experiencia presentada en su oferta o presentar impresas las facturas que acrediten el monto de dichas experiencias.

Sin tener más puntos que tratar, siendo las 12H00 del 23 de agosto de 2022, se da por concluida la sesión.

Para efectos probatorios y de autenticidad del acta, los miembros de la Comisión de Selección designada para el efecto firman electrónicamente en la ciudad de Quito D.M.

---

Ing. Gandhi Marat Burbano Játiva  
**PRESIDENTE**

---

Ing. Pablo Xavier Suárez Muriel  
**DELEGADO/A DEL ÁREA REQUIRENTE**

---

Ing. Leonor Palacio Valdivieso  
**PROFESIONAL AFÍN**

**Lo certifico:**

Se deja expresa constancia que la atribución de la Secretaria de la Comisión de Selección, únicamente consiste en la elaboración del acta, cuyo contenido es de exclusiva responsabilidad de los miembros que conforman la Comisión Técnica, que actúan en función de lo artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por ende, la misma no tiene voz, voto ni injerencia alguna en lo actuado.

---

Adriana Carrillo Almeida  
**SECRETARIA COMISIÓN TÉCNICA**